

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MPU/CS-1**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LAS BRISAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI N° 2592634

Siendo las 15:00 horas del día 26 de febrero de 2024, reunidos en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, el Ing. Jimmy Roy Morales Flores en calidad de Presidente, el Ing. Javier Apolinario Cisneros miembros titulares y la CPC. Nayssa del Milagro Requejo Delgado, miembro suplente del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N°04, de fecha 05 de febrero del 2024, con la finalidad de dar cumplimiento a la etapa de Admisión, Calificación, Evaluación Técnica y Otorgamiento de la Buena Pro, de las ofertas del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MPU/CS-1.

**I.- Orden del Día:**

El Presidente del Comité declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para evaluar la Admisión, Calificación, Evaluación Técnica y Otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas presentadas por los postores, al Procedimiento de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MPU/CS-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LAS BRISAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI N° 2592634.

**II.- Informes:**

- 2.1. El Presidente del Comité de Selección, deja constancia que el Valor Referencial del presente procedimiento de selección asciende a la suma de S/ 199,407.14 (Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos siete con 14/100 soles)
- 2.2. Que, el expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02, el 05 de febrero de 2024.
- 2.3. Que, las Bases Administrativas fue aprobado mediante Formato N° 07, el 05 de febrero de 2024.
- 2.4. El COMITÉ DE SELECCIÓN, informa que se REGISTRARON ELECTRÓNICAMENTE los siguientes participantes para el procedimiento de selección materia de la presente, a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	06/02/2024	Válido	06/02/2024	10166617362
2	Proveedor con RUC	10174139941	CAJO RAMIREZ JOSE MARIA	06/02/2024	Válido	06/02/2024	10174139941
3	Proveedor con RUC	10179334394	COJAL ZUMARAN MIGUEL ANGEL	08/02/2024	Válido	08/02/2024	10179334394
4	Proveedor con RUC	10224994805	CAMPOS SALAZAR ELDER	06/02/2024	Válido	06/02/2024	10224994805
5	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	06/02/2024	Válido	06/02/2024	10267222849
6	Proveedor con RUC	10335604097	CIEZA CASCOS FELIPE ISAAC	19/02/2024	Válido	19/02/2024	10335604097
7	Proveedor con RUC	10408153412	RODRIGUEZ FLORIAN HOLGER JEISON	06/02/2024	Válido	06/02/2024	10408153412

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
8	Proveedor con RUC	10459251231	MEGO BARBOZA ABELINO	08/02/2024	Válido	08/02/2024	10459251231
9	Proveedor con RUC	10738038717	BARBOZA HUANGAL GESLEY	06/02/2024	Válido	06/02/2024	10738038717
10	Proveedor con RUC	20487567605	CONSTRUCTORA BAMBAMARK E.I.R.L.	09/02/2024	Válido	09/02/2024	20487567605
11	Proveedor con RUC	20487804071	HMR CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.C.	15/02/2024	Válido	15/02/2024	20487804071
12	Proveedor con RUC	20601299799	DE HONG E.I.R.L.	12/02/2024	Válido	12/02/2024	20601299799
13	Proveedor con RUC	20604504971	CHAVEZ & BAZAN CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	06/02/2024	Válido	06/02/2024	20604504971
14	Proveedor con RUC	20604848971	SOTO & CARRASCO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	18/02/2024	Válido	18/02/2024	20604848971
15	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	08/02/2024	Válido	08/02/2024	20606188731

2.5 Seguidamente el presidente del Comité de Selección procede a verificación de los postores que presentaron sus ofertas a través de la Plataforma del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10224994805	CAMPOS SALAZAR ELDER	10224994805	20/02/2024	09:18:14	Enviado	Valido
2	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	10166617362	20/02/2024	19:12:15	Enviado	Valido
3	20606188731	CONSORCIO SUPERVISOR APOLO	20606188731	20/02/2024	23:37:20	Enviado	Valido
4	20604848971	CONSORCIO SUPERVISOR JAEN	20604848971	20/02/2024	20:34:51	Enviado	Valido
5	10335604097	CONSORCIO SUPERVISOR BRISAS	10335604097	20/02/2024	23:11:00	Enviado	Valido

Seguidamente se detalla los postores consorciados.

**Integrantes del CONSORCIO SUPERVISOR APOLO**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1		20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Consultor de Obras	50	PERU	Si	No
2		10459251231	MEGO BARBOZA ABELINO	Consultor de Obras	50	PERU	Si	No

**Integrantes del CONSORCIO SUPERVISOR JAEN**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1		20604848971	SOTO & CARRASCO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Consultor de Obras	40	PERU	No	No
2		10278597933	DELGADO PEREZ WILLIAM	Consultor de Obras	60	PERU	Si	No

**Integrantes del CONSORCIO SUPERVISOR BRISAS**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1	Proveedor con RUC	10335604097	CIEZA CASCOS FELIPE ISAAC	Consultor de Obras	40	PERU	Si	Si
2	Proveedor con RUC	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C.	Consultor de Obras	60	PERU	Si	No

2.6. Seguidamente el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a la verificación de los documentos obligatorios DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		CAMPOS SALAZAR ELDER	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	CONSORCIO SUPERVISOR APOLO
Anexo N° 1	Declaración jurada de datos del postor	(*) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	(*) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	(*) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 3	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	(*) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 4	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	(*) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	(*) NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Anexo N° 6	Oferta Económica	CUMPLE S/ 199,407.14	CUMPLE S/ 179,466.43	CUMPLE S/ 168,989.10
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>		(*) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(\*) El postor CAMPOS SALAZAR ELDER, remite su oferta técnica en un archivo digital que está dañado y no se puede aperturar, por lo que de acuerdo al numeral 1.7 del folio N° 07 de las Bases integradas, el participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, por lo que se descalifica su propuesta, se puede aperturar el archivo digital de la oferta económica no se puede aperturar la oferta técnica, por lo que el postor CAMPOS SALAZAR ELDER, queda descalificado, a continuación se presenta como medio de evidencia captura de pantalla.

SALAZAR ELDER

Vista

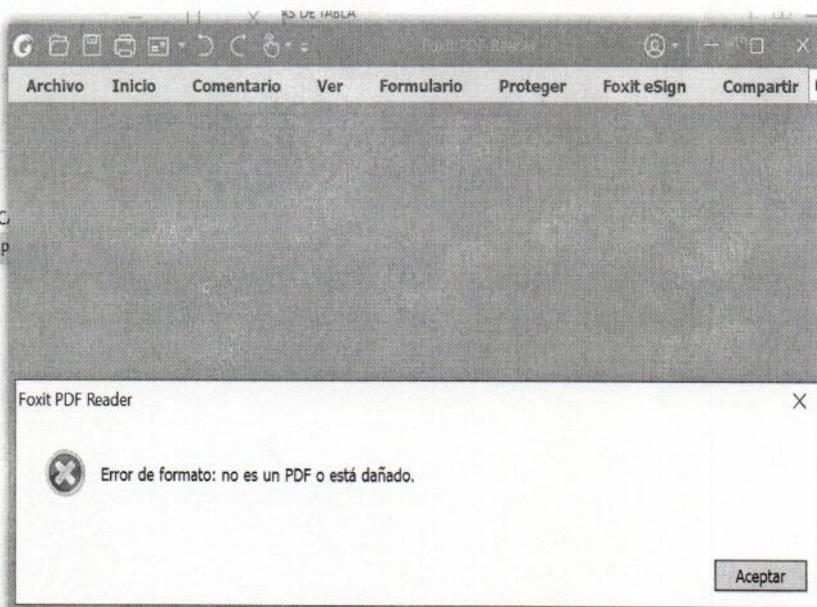
... > 1. CAMPOS SALAZ...

hoto Print

Nombre

PROPUESTA ECONOMICA\_ING. ELDER C

PROPUESTA TECNICA\_ING. ELDER CAMP



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		CONSORCIO SUPERVISOR JAEN	CONSORCIO SUPERVISOR BRISAS
Anexo N° 1	Declaración jurada de datos del postor	CUMPLE	CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 3	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 4	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N° 6	Oferta Económica	CUMPLE S/ 152,09.20	CUMPLE S/152,090.20
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>		CUMPLE	CUMPLE

2.7 Los postores PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO, CONSORCIO SUPERVISOR APOLO, CONSORCIO SUPERVISOR JAEN y CONSORCIO SUPERVISOR BRISAS cumplen con la DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA – DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS REQUERIDA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

2.8 Seguidamente el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación, establecido en el CAPITULO III de las Bases integradas, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

A	CAPACIDAD LEGAL	VERIFICACIÓN	
	HABILITACIÓN	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	CONSORCIO SUPERVISOR APOLO
	<p><b>Requisitos</b></p> <p>El consultor de obra debe contar con la habilitación correspondiente para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación.</p> <p><b>Acreditación</b></p> <p>Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores – RNP en Consultoría de Obras de Saneamiento y afines – Categoría B o superior y adicionalmente Ficha RUC.</p> <p><b>Importante</b></p> <p>En el caso de consorcios todos los integrantes deben acreditar este registro.</p>	CUMPLE (Folio 04 y 05 de su oferta)	(*) NO CUMPLE

(\*)El postor CONSORCIO SUPERVISOR APOLO, integrado por MEGO BARBOZA ABELINO y ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., No cumple con acreditar su ficha RUC, está indicado en los Requisitos de Calificación folio 48 de las Bases Integradas, en caso de consorcio todos los integrantes deben acreditar tal requisito, razón por la cual se descalifica su oferta ya que de acuerdo al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la omisión de información de la habilitación es insubsanable.

A	CAPACIDAD LEGAL	VERIFICACIÓN	
	HABILITACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR JAEN	CONSORCIO SUPERVISOR BRISAS
	<p><b>Requisitos</b></p> <p>El consultor de obra debe contar con la habilitación correspondiente para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación.</p> <p><b>Acreditación</b></p> <p>Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores – RNP en</p>	CUMPLE (**) NO CUMPLE	CUMPLE (Folios 15 al 22 de su oferta)

Consultoría de Obras de Saneamiento y afines – Categoría B o superior y adicionalmente Ficha RUC.		
<b>Importante</b> En el caso de consorcios todos los integrantes deben acreditar este registro.		

(\*\*)El postor CONSORCIO SUPERVISOR JAEN, integrado por WILLIAM DELGADO PEREZ y SOTO & CARRASCO CONTRATISTAS GENERALES EIRL, presenta ficha RUC sin embargo el consorciado SOTO & CARRASCO CONTRATISTAS GENERALES EIRL de acuerdo a la ficha RUC no tiene por actividad económica principal y secundaria servicios de ingeniería y consultoría no cumpliendo con lo solicitado en los Requisitos de Calificación folio 48 de las Bases Integradas, en caso de consorcio todos los integrantes deben acreditar tal requisito en este caso "habilitación correspondiente para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación", razón por la cual se descalifica su oferta ya que de acuerdo al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la omisión de información de la habilitación es insubsanable, se adjunta medio probatorio pantallazo de la omisión detal requisito.

**FICHA RUC: 20604848971**  
**SOTO & CARRASCO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

Para Ver los Errores de Validación [Ingrese Aquí](#)

**Información General del Contribuyente**

Apellidos y Nombres o Razón Social	: SOTO & CARRASCO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 07 - EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 12/06/2019
Fecha de Inicio de Actividades	: 01/06/2019
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0163 - I.R.CAJAMARCA-MEPECO
Condición de Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 10/03/2020
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 10/03/2020)

Para modificar los datos del Contribuyente [Ingrese Aquí](#)

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS</span>
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 76 434256
Teléfono Fijo 2	: 76 434255
Teléfono Móvil 1	: 76 981653129
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: jorge71992@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Para modificar los datos de Domicilio Fiscal [Ingrese Aquí](#)

Para modificar los datos de la Empresa [Ingrese Aquí](#)

Suspensión / Reinicio de Actividades [Ingrese Aquí](#)

Nota: Captura del folio 215 de su oferta.

- 2.9 Los postores PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO y CONSORCIO SUPERVISOR BRISAS cumplen con la capacidad legal procediendo a revisar las demás secciones de los requisitos de calificación.

B		VERIFICACIÓN	
B.1	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	CONSORCIO SUPERVISOR BRISAS
	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li><u>UN (01) JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA</u> Ingeniero Civil colegiado y habilitado</li> <li><u>UN (01) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL</u> Ingeniero Civil y/o ing. de Seguridad y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial colegiado y habilitado.</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li><u>UN (01) JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA</u> Deberá acreditar experiencia como mínimo de veinticuatro (24) meses como Residente y/o supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector en obras iguales y/o similares que se computan desde la colegiatura a la fecha de presentación de propuestas.</li> <li><u>UN (01) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL</u> Deberá acreditar experiencia como mínimo de veinticuatro (24) meses como ingeniero de seguridad y/o jefe de seguridad en obra y/o responsable y/o coordinador y/o especialista de seguridad en obra y salud ocupacional y/o coordinador en seguridad de obra y/o especialista de seguridad e higiene ocupacional y/o jefe de supervisión de seguridad, salud y/o supervisor de seguridad y salud ocupacional en obras en general, que se computa desde la colegiatura a la fecha de presentación de propuestas.</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

B		VERIFICACIÓN													
B.3	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	CONSORCIO SUPERVISOR BRISAS												
	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO														
	<u>Requisitos:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM I</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>COMPUTADORA PORTÁTIL CORE I7</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>CAMIONETA 4X4</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM I	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	01	COMPUTADORA PORTÁTIL CORE I7	01	02	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	01	03	CAMIONETA 4X4	01	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
ITEM I	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD													
01	COMPUTADORA PORTÁTIL CORE I7	01													
02	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	01													
03	CAMIONETA 4X4	01													
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	CONSORCIO SUPERVISOR BRISAS												
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se considera servicio de consultoría de obra de carácter público similares a los siguientes mejoramiento y/o ampliación y/o saneamiento y/o creación y/o instalación de sistema de agua potable y/o alcantarillado y/o calles y/o instalación de unidades básicas de saneamiento y/o saneamiento básico y/o saneamiento básico rural y/o letrinización y/o saneamiento con UBS y/o disposición sanitaria de la excreta o la combinación de los términos anteriores.	Cumple	Cumple												

- 2.10 El postor PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO y CONSORCIO SUPERVISOR BRISAS cumplen con LOS DOCUMENTOS PARA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

### III. FACTORES DE EVALUACIÓN

- 3.1 El Comité Selección procede a evaluar la documentación que acredita los factores de evaluación de las ofertas calificadas, asignándose los puntajes respectivos conforme al cuadro siguiente, en conformidad con los factores de evaluación de las bases integradas del Procedimiento de Selección.

POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD 70 PUNTOS	METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA 30 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE
PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	70	30	100
CONSORCIO SUPERVISOR BRISAS	70	30	100

- Los postores PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO y CONSORCIO SUPERVISOR BRISAS, cumplen con lo solicitado en los Factores de Evaluación Capítulo IV, por lo que se procede con la calificación de la oferta económica.

- 3.2 El Comité Selección procede con la evaluación de la oferta económica.

Fórmula  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$

Donde:

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

OFERTA ECONÓMICA	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	CONSORCIO SUPERVISOR BRISAS
OFERTA	S/ 179,466.43	S/152,090.20
PUNTAJE DE LA OFERTA TÉCNICA	100	100
PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA	84.75	100
CALCULO DEL PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR	(PT=0.80) (PE=0.20) 80.00 16.95	(PT=0.80) (PE=0.20) 80.00 20.00
SUB TOTAL PUNTAJE	96.95	100.00
PUNTAJE DEL 5% POR TENER CONDICION DE MYPE	4.85	5
TOTAL PUNTAJE	101.8	105

- 3.3 El comité de Selección procede a asignar la bonificación a los puntajes, de acuerdo a solicitud de los postores, asignándose los puntajes respectivos conforme al cuadro siguiente, en conformidad con lo indicado en las bases integradas del procedimiento de selección:

PRELACIÓN	POSTOR	PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPERVISOR BRISAS	105.00
2	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	101.8

### IV.- Despacho:

Por consiguiente, los Miembros del Comité de Selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

4.1. OTORGAR LA BUENA PRO, del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MPU/CS-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LAS BRISAS DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI N° 2592634, a la empresa CONSORCIO SUPERVISOR BRISAS, por el monto de S/152,090.20 (Ciento cincuenta y dos mil noventa con 20/100 soles), sin IGV.

4.2. Comunicar al Operador del SEACE, el mismo que deberá publicar los resultados del presente procedimiento de selección en la página web del SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe))

Siendo las 17:00 horas del mismo día del presente año, el Comité de Selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente Acta en señal de conformidad.



\_\_\_\_\_  
ING. JIMMY ROY MORALES FLORES  
Presidente del Comité de Selección



\_\_\_\_\_  
ING. JAVIER APOLINARIO CISNEROS  
Miembro del Comité de Selección



\_\_\_\_\_  
CPC NAYSSA DEL MILAGRO REQUEJO DELGADO  
Miembro Suplente del Comité de Selección